



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -39/2016 /

COLINA, 11 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 17/15 de fecha 08 de Enero de 2016, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, por dinero no utilizado del Proyecto denominado Construcción Senda Multipropósito Sector Santa Filomena, Comuna de Colina. **2.)** Memorándum N° 10/15 de fecha 04 de Enero de 2016 de la Directora de Secplan al Director de Administración y Finanzas. **3.)** Libro Mayor Municipal al mes de Diciembre de 2015 de fecha 08 de Enero de 2016; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO, RUT N° 61.923.200-3**, la cantidad de \$ 32.424.426.- (treinta y dos millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos) por dinero no utilizado, del Proyecto denominado "Construcción Senda Multipropósito Sector Santa Filomena, Comuna de Colina".

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 214-05-02-069-000-000, denominado "Construcción Senda Multipropósito Sector Santa Filomena, Comuna de Colina".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/MNQ/mcm**

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- DIDECO
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo